

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 03-2023**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS 16 POZOS ABASTECEDORES  
DE AGUA AL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ DURANTE EL AÑO  
2023**

**CUENTADANCIA No. T TRES GUION TRES GUION DOS (T3-3-2)**

En el municipio de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez a un día del mes de febrero del dos mil veintitrés, comparecen; por una parte el señor **MARCUS ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ**, de cincuenta y dos años de edad estado civil soltero, Abogado y Notario, guatemalteco, originario de Jocotenango, vecino del municipio de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez con residencia en la Calle Las Tapias, número diez c, zona cuatro, se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI número Dos mil seiscientos cuarenta y cinco espacio ochenta y tres mil ciento setenta y cinco espacio cero trescientos dos (2645 83175 0302) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria Setecientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Cinco guion K (723595-k); actúa en su calidad de Alcalde Municipal y representante de la municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, representación que acredita con los siguientes documentos: a) Acuerdo número cero dos guion dos mil diecinueve (02-2019) de fecha doce de julio de dos mil diecinueve de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, por medio de la cual se le adjudica el cargo; b) Certificación del acta número tres guion dos mil veinte, (03-2020) de fecha tres de enero dos mil veinte, contenida en el tomo número Tres de actas de sesiones municipales, en la cual consta la toma de posesión del cargo; quien dentro del presente instrumento se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte, el señor Marcos Moisés Pineda Salazar, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado, originario del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, con domicilio en 3 Avenida 3-20 "A" Zona 1, Santo Tomás Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI número Dos mil setecientos noventa espacio Cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro espacio cero trescientos uno (2790 59604 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúa en su calidad de Propietario de la empresa **CONSTRUCTORA STRONG** ubicada en Avenida 3ra. 3-20 "A" Zona 1, Aldea Santo Tomás Milpas Altas Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guatemala, con el numero Ochoientos sesenta y seis mil trescientos ochenta (866380), folio Cuatrocientos sesenta y siete (467), libro Mil ochenta y uno (1081) categoría única; y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) bajo el Número de Identificación Tributaria Treinta y siete millones quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis (37598376); quien podrá ser denominada en el presente instrumento como **"EL CONTRATISTA"**. Los comparecientes manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados, b) Aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, c) Haber tenido a la vista la documentación relacionada, d) Que las representaciones que ejercitan son suficientes conforme a la ley y a su juicio para celebrar el presente instrumento y obligarlos al mismo, e) Manifiestan en forma conjunta y voluntariamente que en las calidades con que actúan por el presente acto celebran el contrato administrativo denominado: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS 16 POZOS ABASTECEDORES DE AGUA AL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ DURANTE EL AÑO 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL** El presente contrato se celebra con fundamento en lo determinado por los Artículos: Uno (1), tres (3), seis (6), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), sesenta y cinco (65), ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86), y ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado; y veintiséis (26), treinta y dos (32), treinta y ocho (38), y setenta y ocho (78) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el expediente respectivo de cotización, promovido por la Municipalidad de Jocotenango, Sacatepéquez, que tiene el Numero de Operación Guatecompras: Dieciocho millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho (**NOG 18878938**). **SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto "EL CONTRATISTA" se compromete con "LA MUNICIPALIDAD" a brindar servicio de mantenimiento,

  
Lic. Marcus Alexander González Pérez  
Abogado y Notario





CONSTRUCTORA  
**STRONG**  
TEL. 4542-6771





materiales, mano de obra, maquinaria equipo y herramienta, panel de arranque, transporte de equipo de bombeo y materiales para los 16 pozos del municipio:

No.	Pozo	Actividad	Costo
1	2a av zona 3, Los Ángeles	Servicio de mantenimiento, incluyendo maquinaria, equipo, herramienta, mano de obra capacitada, materiales, transportes e impuestos	Q53,112.15
2	Perpetuas Rosas		Q53,112.15
3	14 calle Los Llanos		Q53,112.15
4	7 calle Los Llanos		Q53,112.15
5	1 calle Los Llanos		Q53,112.15
6	Victorias, Vista Hermosa No. 1		Q53,112.15
7	Vista Hermosa No. 2		Q53,112.15
8	Victorias Las Galeras		Q53,112.15
9	La Rinconada No. 1		Q53,112.15
10	La Rinconada No. 2		Q53,112.15
11	Plazuela Jocotenango		Q53,112.15
12	San Isidro II, Tanque elevado		Q53,112.15
13	Gravileas, San Isidro		Q53,112.15
14	Callejón El Negro		Q53,112.15
15	Calle del Tempixque, z2		Q53,112.15
16	Calle del Rastro Final, zona 4		Q53,111.95
<b>PRECIO TOTAL</b>			<b>Q849,794.20</b>

Materiales				
Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. (Q)	Precio Tot (Q)
Válvula de cheque vertical de 2"HF, 400 PSI	Unidad	5	Q973.00	Q4,865.00
Válvula de cheque vertical de 3"HF, 400 PSI	Unidad	5	Q3,287.00	Q16,435.00
Válvula de cheque vertical de 4"HF, 400 PSI	Unidad	6	Q5,051.00	Q30,306.00
Tubo HG de 2" x 20' cedula 40	Unidad	30	Q1,800.00	Q54,000.00
Tubo HG de 3" x 20' cedula 40	Unidad	30	Q2,240.00	Q67,200.00
Tubo HG de 4" x 20' cedula 40	Unidad	40	Q1,940.00	Q77,600.00
Cable sumergible 3 X 4 / 00 AWG, doble forro tipo jacketed plano, 1000 voltios	Pie	900	Q43.28	Q38,952.00
Cable sumergible 3 X 6 / 00 AWG, doble forro tipo jacketed plano, 1000 voltios	Pie	1,200.00	Q28.96	Q34,752.00
Cable sumergible 3 X 8 / 00 AWG, doble forro tipo jacketed plano, 1000 voltios	Pie	900	Q18.59	Q16,731.00
Cable porta electrodos 14/3	Pie	3,000.00	Q5.19	Q15,570.00
Electrodo para guarda nivel	Unidad	24	Q161.00	Q3,864.00
Niple HG 2" x 10" tipo mediano	Unidad	5	Q60.00	Q300.00
Niple HG 3" x 10" tipo mediano	Unidad	5	Q125.00	Q625.00

**Plazuela de Jocotenango, Sacatepéquez**  
Tels: Recepción: 7831-0063 DAFIM: 7831-1477  
Policía Municipal: 7831-1118

Niple HG 4" x 10" tipo mediano	Unidad	6	Q180.00	Q1,080.00
Línea de aire para medición de niveles	Pie	3,000.00	Q0.64	Q1,920.00
Válvula de cheque horizontal de 2" Bronce, 200 PSI	Unidad	5	Q515.00	Q2,575.00
Válvula de cheque horizontal de 3" Bronce, 200 PSI	Unidad	5	Q1,225.00	Q6,125.00
Válvula de cheque horizontal de 4" Bronce, 200 PSI	Unidad	6	Q3,618.00	Q21,708.00
Válvula de compuerta de 2" Bronce, 200 PSI	Unidad	5	Q371.00	Q1,855.00
Válvula de compuerta de 3" Bronce, 200 PSI	Unidad	5	Q894.00	Q4,470.00
Válvula de compuerta de 4" Bronce, 200 PSI	Unidad	6	Q1,608.00	Q9,648.00
Tee HG de 2"	Unidad	5	Q120.00	Q600.00
Tee HG de 3"	Unidad	5	Q310.00	Q1,550.00
Tee HG de 4"	Unidad	6	Q450.00	Q2,700.00
Unión Universal HG de 2"	Unidad	5	Q175.00	Q875.00
Unión Universal HG de 3"	Unidad	5	Q730.00	Q3,650.00
Unión Universal HG de 4"	Unidad	6	Q1,084.00	Q6,504.00
Manómetro compensado de 0 a 200 PSI	Unidad	11	Q120.00	Q1,320.00
Químico desincrustante	Unidad	11	Q85.00	Q935.00
Kit de materiales de empalmes	Unidad	11	Q100.00	Q1,100.00
<b>Total Materiales</b>				<b>Q429,815.00</b>

Mano de obra				
Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. (Q)	Precio Tot (Q)
Servicio de tablero eléctrico	Global	11	Q3,080.00	Q33,880.00
Extracción de tubería	Unidad	165	Q55.00	Q9,075.00
Instalación de tubería	Unidad	165	Q55.00	Q9,075.00
Instalación de Equipo de Bombeo	Global	11	Q1,200.00	Q13,200.00
Hora de cepillado de pozo	Hora	110	Q55.00	Q6,050.00
Hora de cubeteo de pozo	Hora	110	Q55.00	Q6,050.00
<b>Total Mano De Obra</b>				<b>Q77,330.00</b>

Maquinaria, Equipo y Herramientas				
Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. (Q)	Precio Tot (Q)
Bomba sumergible de 15 etapas, rendimiento QF50 = 150 GPM, 10 HP	Unidad	1	Q5,425.00	Q5,425.00
Bomba sumergible de 15 etapas, rendimiento QF50 = 150 GPM, 20 HP	Unidad	1	Q6,400.00	Q6,400.00
Bomba sumergible de 15 etapas, rendimiento QF50 = 150 GPM, 30 HP	Unidad	1	Q7,375.00	Q7,375.00
Motor sumergible 10 HP, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz, 3450 Rpm, factor de servicio 1.15	Unidad	1	Q9,425.00	Q9,425.00
Motor sumergible 20 HP, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz, 3450 Rpm, factor de servicio 1.15	Unidad	1	Q10,525.00	Q10,525.00
Motor sumergible 30 HP, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz, 3450 Rpm, factor de servicio 1.15	Unidad	1	Q11,625.00	Q11,625.00
<b>Total Maquinaria, Equipo y Herramientas</b>				<b>Q50,775.00</b>

Panel de arranque para 30 HP, 460 V				
Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. (Q)	Precio Tot (Q)
Gabinete de metal	Unidad	11	Q1,800.00	Q19,800.00
Interruptor flip-on de 3 x 225 aps, 460V. Tipo Industrial	Unidad	11	Q3,900.00	Q42,900.00
Contactador Magnetico de 80amp. 440v.	Unidad	11	Q1,234.00	Q13,574.00
Relevador ajustable disparo termico de 32 a 50 amp.2d	Unidad	11	Q3,791.00	Q41,701.00
Selector de 3 posiciones Manual - Auto - Apagado	Unidad	11	Q90.00	Q990.00
Protector de fases digital de tres lines guarda-motor trifasico	Unidad	11	Q1,867.00	Q20,537.00
Guardanivel trifasico	Unidad	11	Q2,609.00	Q28,699.00
Pararrayos trifasicos	Unidad	11	Q800.00	Q8,800.00
Flipon de mando 3 x 4 amp.	Unidad	11	Q670.00	Q7,370.00
Servicio de grúa para instalación de Equipo	Gloibal	11	Q410.00	Q4,510.00
<b>Total Panel de arranque</b>				<b>Q188,881.00</b>

Transporte y combustibles				
Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. (Q)	Precio Tot (Q)
Transporte de equipo de bombeo, materiales y accesorios	Global	11	Q5,500.00	Q60,500.00
<b>Total Mano De Obra</b>				<b>Q60,500.00</b>

Resumen de renglones	
Renglón	Precio Tot (Q)
Materiales	Q429,815.00
Mano de obra	Q77,330.00
Maquinaria, equipo y herramientas	Q50,775.00
Panel de arranque para 30 HP, 460 V	Q188,881.00
Combustibles y lubricantes	Q60,500.00
Costros indirectos	Q42,493.20
<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>Q849,794.20</b>

**TERCERA: MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO: MONTO:** El monto del contrato es de: Ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro quetzales con 20/100 (Q. 849,794.20) incluyendo el Impuesto al valor Agregado (IVA) y otros que le apliquen al contratista. **PLAZO:** El presente contrato tendrá vigencia desde su aprobación por el Honorable Concejo Municipal, previo a haber presentado la Fianza de Cumplimiento de Contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés (31/12/2,023) **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) El contratista mantendrá en óptimas condiciones los 16 pozos abastecedores de agua para el municipio de Jocotenango,

debiendo contar con el equipo necesario y mano de obra calificada para el buen funcionamiento de los pozos y bombas de acuerdo a su oferta presentada b) En caso de desperfecto de alguno de los pozos y/o bombas, el Contratista deberá asistir y coordinar la reparación inmediata con el departamento de Agua de la municipalidad, c) Los trabajos se realizarán en los lugares en donde la municipalidad tenga los pozos abastecedores de agua al municipio, d) El contratista deberá suministrar el transporte para sus trabajadores de igual manera para el traslado de los materiales y accesorios necesarios para el mantenimiento y reparación, e) El contratista deberá contratar la mano de obra que sea necesaria para el mantenimiento de los pozos, cuyo personal depende directamente de él, comprometiéndose a efectuar los pagos que de la contratación de su personal se deriven f) El personal contratado por El Contratista deberá mantener las medidas de bio seguridad, por lo que en todo momento deberán de utilizar correctamente la mascarilla adecuada al tipo de trabajo que desarrollen, cubriendo nariz y boca g) la ropa y calzado de los trabajadores contratados por el contratista deberán ser adecuados a los trabajos que se ejecuten, h) los trabajadores contratados por el contratista mientras estén en el desarrollo de sus labores o mientras dure su horario laboral deberán portar chaleco con colores fluorescentes con reflectivos y Casco protector con el color acorde al trabajo que desarrolle en la obra o el color que designe el contratista, éstos deberán de estar siempre en buen estado i) Señalizar correctamente las zonas de trabajo para seguridad tanto de los peatones, como de los trabajadores y de los automovilistas que pasen por el lugar, en caso de accidente provocado por la no señalización del lugar de trabajo, el Contratista será el responsable y se le deducirán las responsabilidades. **QUINTA: FORMA**

**DE PAGO:** El pago se hará efectivo dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la factura respectiva en la dirección de administración financiera municipal, (DAFIM) se pagará por mes vencido la prestación de los servicios. El documento de cobro será Factura Electrónica en línea (FEL) la que será extendida a nombre de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, con numero de identificación tributaria seiscientos veintiséis mil doscientos setenta y ocho (626270-8). Al Contratista se le cancelará de acuerdo a los trabajos realizados durante el mes, para los pagos respectivos el contratista adjuntará el respectivo informe escrito y fotográfico. **SEXTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS**

**SERVICIOS: "EL CONTRATISTA"** mantendrá en funcionamiento total los pozos de agua para **"LA MUNICIPALIDAD"** de manera ordinaria como en caso de emergencias. **SEPTIMA: IMPUESTOS:** queda entendido que las partes son responsables del pago de los Impuestos que a cada una le corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias respectivas, en relación con el presente contrato. **OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor y a entera satisfacción de **"LA MUNICIPALIDAD"**, previo a la aprobación del presente contrato, una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; esta garantía se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales, de conformidad con los artículos sesenta y cinco (65), de la Ley de Contrataciones del Estado, y treinta y ocho (38) del reglamento de dicha Ley. Si la garantía de cumplimiento se presenta mediante fianza, ésta, deberá ser emitida por una empresa o entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en el país. Para hacer efectiva dicha fianza **"LA MUNICIPALIDAD"** dará audiencia por diez (10) días a la Afianzadora para que exprese lo que considere conveniente y legal, evacuada la audiencia o vencido el plazo antes indicado sin que se presente alguna oposición valedera, a juicio de **"LA MUNICIPALIDAD"** sin mas tramite se ordenará el requerimiento respectivo y la Afianzadora dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del Requerimiento, hará el pago sin necesidad de otro tramite o expediente alguno, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La garantía de cumplimiento se mantendrá vigente por diez meses contados a partir de la fecha de su emisión.

**NOVENA: SANCIONES:** En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las cláusulas del presente contrato, deberá pagar a **"LA MUNICIPALIDAD"** los daños y perjuicios que se deriven de su falta de responsabilidad. **DECIMA: PROHIBICIONES:** **"EL CONTRATISTA"** tiene la prohibición de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo, siempre que no se haya acordado prórroga alguna. b) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. c) por incumplimiento a las cláusulas y sus incisos del presente instrumento. d) Por caso fortuito o de fuerza mayor que haga innecesario el contrato o afecte su cumplimiento. d) Si a **"EL CONTRATISTA"** le fueran embargados bienes que evidentemente afecten el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento,

Licda. Jocelyn Patricia Sánchez



CONSTRUCTORA  
**STRONG**  
TEL. 4542-6771



C.A. 3-2017-1. SANTO TOMAS MILPAS ALTAS

[Handwritten signature]



# MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Trabajo · Servicio · Desarrollo

interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, será resuelta por la vía administrativa y conciliatoria correspondiente, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: APROBACION DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la autoridad superior administrativa de conformidad con la ley de la materia. **DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato estará vigente a partir de la aprobación del presente contrato realizada por el concejo municipal hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés (31/12/2023). **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será liquidado de conformidad con el artículo cincuenta y seis (56) de la ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las Sanciones Administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de Guatecompras. **DECIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, los celebrantes hacemos contar que hemos leído lo escrito y bien enterados de su contenido, objetivo, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en el mismo lugar y fecha de su inicio, quedando contenido en seis (6) hojas de papel bond tamaño oficio con el membrete de "LA MUNICIPALIDAD"

LIC. MARCUS ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ  
ALCALDE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA

**STRON**

TEL. 4542-6111

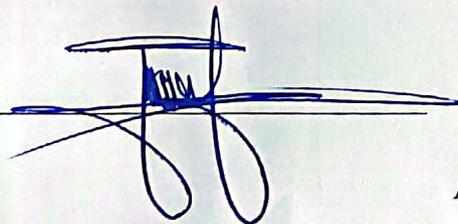


AVE. 3-20 "A" Z. 1. SANTO TOMAS MILPAS ALTAS

MARCOS MOISES PINEDA SALAZAR  
CONTRATISTA

**ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS.-** En la Ciudad de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, a un día del mes de febrero del año dos mil veintitrés en mi calidad de notaria DOY FE: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor Marcus Alexander González Pérez, de cincuenta y dos años de edad, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI- Dos mil seiscientos cuarenta y cinco espacio ochenta y tres mil ciento setenta y cinco espacio cero trescientos dos (2645 83175 0302), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y por otra parte el Señor Marcos Moisés Pineda Salazar de treinta y seis años de edad quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI- número Dos mil setecientos noventa espacio Cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro espacio cero trescientos (2790 59604 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), los signatarios firman nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.

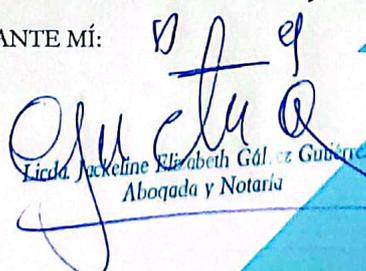
F.



F.



ANTE MÍ:

  
Licda. Jacqueline Elizabeth Gálvez Gubínez  
Aboqada y Notaria

Plazuela de Jocotenango, Sacatepéquez  
Tels: Recepción: 7831-0063 DAFIM: 7831-1477  
Policía Municipal: 7831-1118